

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 3/12/14	Hs. 12:46
Numero: 1960	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"

Nota N° 324/2014.-
Letra: B. FPV

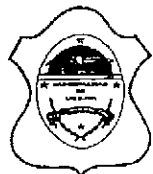
USHUAIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización al D.E.M. a afectar para estacionamiento exclusivo para vehículo oficial un espacio reservado sobre la calle Gobernador Deloqui N° 835 de nuestra ciudad.

Sin más que agregar, saludo atte.-

Concejal Walter C. VUOTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"

FUNDAMENTOS

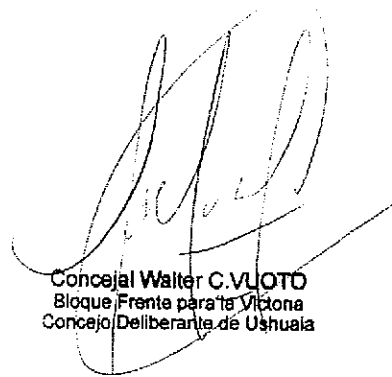
El presente Proyecto de Ordenanza obedece a la necesidad de contar con un espacio reservado para el vehículo oficial, dadas las tareas de prevención y control efectuadas por esa repartición.

Con esta medida se facilitaría el acceso y la circulación de personas desde y hacia esa sede de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), y el rápido accionar del vehículo oficial en casos de emergencias.

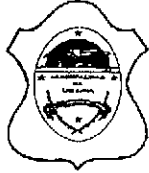
Es dable destacar la solicitud efectuada por la Delegada Regional, Dra. Eleonora De Maio, mediante la cual expresa el objetivo organizacional de alcanzar una mayor eficiencia en las tareas desempeñadas por el personal en ese edificio mencionado.

Habiendo solicitado con anterioridad este espacio reservado y habiéndose sancionado la norma a favor de la institución en la ubicación de la calle Lasserre s/n de nuestra ciudad, en inmediaciones de la plaza cívica, corresponde por tanto dar de baja aquel espacio así como la Ordenanza que le dio origen.

Por estas razones es menester la sanción de la norma aludida, solicitando el acompañamiento de mis pares.



Concejal Walter C. VLOTTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"

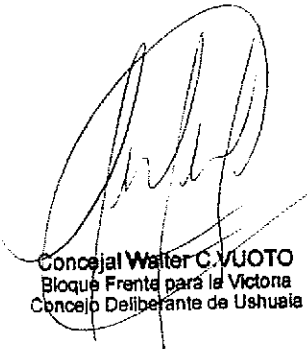
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros a paralelo al cordón, con la leyenda "Estacionamiento Exclusivo para Vehículo Oficial Comisión Nacional de Regulación del Transporte", sobre la calle Gobernador Deloqui N° 835.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 4571.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda al colocación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Concejal Walter C. VUOTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia